

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO NO 202400097

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
CONTRATO NO:	202400097
CONTRATISTA:	EDILIA DEL SOCORRO MONTOYA CORREA
NIT/CEDULA:	22.005.962
OBJETO DEL CONTRATO:	Arrendamiento de bien inmueble ubicado en VMA PALMITAS KM 2 # 252 (DIRECCIÓN CATASTRAL) CALLE 20 #35-58 del Corregimiento de San Sebastián de Palmitas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Siete (07) meses contados a partir del primero (01) de junio de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$9.991.618). Excluido de IVA.
CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL:	UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.427.374) Excluido de IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL NO 1:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202400097 hasta el 28 de febrero de 2025. Adicionar: Adicionar recursos por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.854.748) Excluido de IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL NO 2:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202400097 hasta el 30 de abril de 2025. Canon Arrendamiento Mensual: UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.584.385). Adicionar: Adicionar recursos por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$3.168.770) Excluido de IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL NO 3:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202400097 hasta el 30 de junio de 2025. Canon Arrendamiento Mensual: UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.584.385).

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 5

	Adicionar: Adicionar recursos por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$3.168.770) Excluido de IVA. Modificar: la imputación presupuestal de la presente Orden de Servicio, de acuerdo con el cuadro presupuestal asociado al Convenio Interadministrativo No. 4600104836 a fin de atender la suscripción del nuevo contrato interadministrativo.
CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL ACTUAL:	UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ML (\$1.584.385).
VALOR FINAL:	DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ML (\$19.183.906) Excluido de IVA.
PLAZO FINAL:	Hasta el 30 de junio de 2025

La presente constituye la Cláusula adicional No. 3 al Contrato 202400097, cuyo objeto es "Arrendamiento de bien inmueble ubicado en VMA PALMITAS KM 2 # 252 (DIRECCIÓN CATASTRAL) CALLE 20 #35-58 del Corregimiento de San Sebastián de Palmitas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín", por la cual se amplía el plazo de ejecución del contrato 202400097 hasta el 30 de junio de 2025, adiciona recursos por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$3.168.770) Excluido de IVA y modificar la imputación presupuestal de la presente Orden de Servicio, de acuerdo con el cuadro presupuestal asociado al Convenio Interadministrativo No. 4600104836 a fin de garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de los compromisos contractuales de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas (ESU), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 29 de mayo de 2024, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-Secretaría de Seguridad y Convivencia el Contrato Interadministrativo Nro. 4600101858 de 2024; cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de Seguridad y Justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia" por valor CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L (\$5.582.813.819) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, honorarios por administración e IVA y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.
- B. El 31 de mayo de 2024, se suscribió el contrato de arrendamiento entre la secretaria general de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, y Edilia del Socorro Montoya Correa, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.005.962, quien se denominará el arrendador, con el objeto de Arrendamiento de bien inmueble ubicado en VMA PALMITAS KM 2 # 252 (DIRECCION CATASTRAL) CALLE 20 #35-58 del Corregimiento de San Sebastián de Palmitas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 5

- C. El día 22 de noviembre de 2024, se recibe comunicación enviada vía correo electrónico a la supervisión de la ESU, por parte de la señora Edilia del Socorro Montoya Correa, expresando su interés para dar continuidad al contrato de arrendamiento previamente establecido. En dicha comunicación, la señora Edilia del Socorro Montoya Correa, confirmó su disposición para mantener las mismas condiciones que habían sido acordadas en el contrato original, sin modificaciones ni ajustes en los términos previamente pactados. Dicha comunicación, fue radicada bajo el No. 20241007572.
- D. El 06 de diciembre de 2024, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la Modificación No 02, al Contrato Interadministrativo Nro. 4600101858 DE 2024, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, la adición fue por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/L (\$896.830.713), equivalente a 689,87 SMMLV correspondientes a un porcentaje del 16.06% del valor total del contrato, y una ampliación por el término de cincuenta y nueve (59) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2025 hasta el veintiocho (28) de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos lo primero que suceda.
- E. El 30 de diciembre de 2024, se suscribió la Cláusula Adicional No1 al Contrato 202400097, con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025 y adicionar recursos por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.854.748) Excluido de IVA.
- F. El 19 de febrero de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la Modificación No 2, Otro Si No 2 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600101858 DE 2024, el Otro Si consta de realizar traslado de recursos entre componentes del organismo Ejército Nacional, una adición por la suma de MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$1.039.345.280), equivalentes a 730,13 salarios mínimos legales vigentes para 2025, lo que representa el 17% del valor inicial del contrato en salarios mínimos para esa misma vigencia; Con esta adición, sumada a la Adición No. 01, la capacidad de adición utilizada del contrato con respecto a su valor inicial alcanza el 33.07%, y la ampliación fue por el término de sesenta y un (61) días calendario, contados a partir del primero (01) de marzo de 2025 hasta el treinta (30) de abril del mismo año, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos lo primero que suceda.
- G. El 28 de febrero de 2025, se suscribió la Cláusula Adicional No2 al Contrato 202400097, con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025 y adicionar recursos por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$3.168.770) Excluido de IVA.
- H. El 29 de abril de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín–Secretaría de Seguridad y Convivencia el Contrato Interadministrativo Nro. 4600104836 de 2025; cuyo

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 5

objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA" por valor CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$14.058.114.714). incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

- I. El 30 de abril fenece la vigencia del contrato interadministrativo 4600101858 de 2024, suscrito entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- J. El 30 de abril de 2025, se recibe por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, de proceder la continuidad en la prestación del servicio de arriendo, la cual se realiza mediante Contrato N° 202400097.
- K. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de abril de 2025, mediante escrito radicado No. 20250003549, la Supervisión del contrato No. 202400097 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2025 y adicionar recursos por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$3.168.770) EXCLUIDO DE IVA y modificar la imputación presupuestal de la presente orden de servicio, de acuerdo con el cuadro presupuestal asociado al convenio interadministrativo no. 4600104836 a fin de atender la suscripción del nuevo contrato interadministrativo.

L. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

Contrato Interadministrativo:	4600104836 DE 2025
Centro de costos:	33372
Rubro al presupuesto:	23202020070006-1
Descripción al Rubro:	POLICIA NAL COL.- ARRENDAMIENTO PUESTO CONTROL TERRITORIO
CPC:	72112
Disponibilidad Presupuestal:	2025000491
Requerimiento N°:	20251002945/20250003549
Valor:	\$3.168.770

- M. La presente cláusula adicional no requiere aprobación del comité de contratación de conformidad con lo establecido en parágrafo n°4 del artículo 41 del reglamento de contratación, acuerdo 090 de 2019.
- N. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 5

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202400097 hasta el 30 de junio de 2025.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$3.168.770) Excluido de IVA.

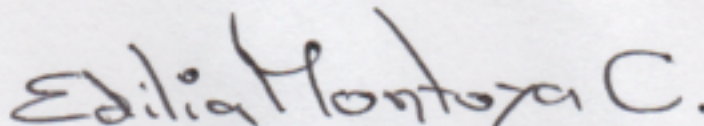
TERCERO: Modificar la imputación presupuestal de la presente Orden de Servicio, de acuerdo con el cuadro presupuestal asociado al Convenio Interadministrativo No. 4600104836 a fin de atender la suscripción del nuevo contrato interadministrativo.

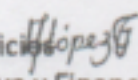
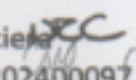
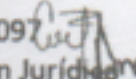
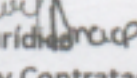
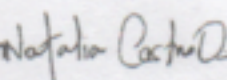
CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de abril de 2025.


LAURA ALEXANDRA SEPÚLVEDA MARÍN
 Secretaria General


EDILIA DEL SOCORRO MONTOYA CORREA
 Arrendadora

Aprobó: Angelica María López Garcés - Subgerente de Servicios 
 Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 
 Aprobó: Carlos Andrés Cartagena Cano - Supervisor del contrato No. 202400097 
 Revisó: Ana Cristina Perez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 
 Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.